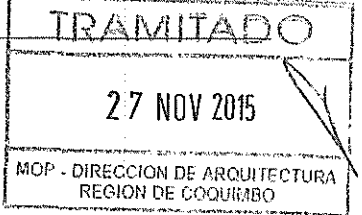




REF.: ACEPTA PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL SEÑOR RAMON BUGUEÑO SALAZAR.



La Serena, 27 NOV 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S. _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR S. _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC.DTO. _____

--	--	--

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Supremo N° 1141 de 2006 que reglamenta las adquisiciones del M.O.P., el Decreto Fuerza Ley M.O.P. N° 850 de 1997 que fija texto refundido Ley 15.840; lo dispuesto por la Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que fija bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y en virtud de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. N° 672 del 11 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N°1122 del 02 de noviembre del 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Coquimbo, califica como emergencia y urgencia los trabajos de reparación en la sala de bombas elevadoras de aguas servidas del Edificio MOP. de La Serena y autoriza a contratar en forma directa para dicho trabajo al Sr. Ramón Bugueño Salazar, Rut: 7.507.423-9.-

Que, el Sr. Ramón Bugueño Salazar, en su presupuesto señala los trabajos a realizar, los que ascienden a la suma de \$15.113.000.-, impuesto incluido, por la ejecución de las reparaciones requeridas, estableciéndose un plazo de garantía de 3 meses ante cualquier problema o desperfecto que ocurra.

R E S O L U C I O N (EXENTA)

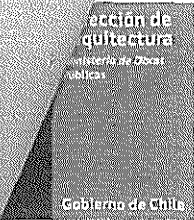
DA. Región de Coquimbo N° 0964 /

1º ACEPTASE, el presupuesto presentado por el Sr. Ramón Bugueño Salazar Rut: 7.507.423-9, cuyo monto asciende a \$15.113.000.- impuesto incluido, (quince millones ciento trece mil pesos).

2º PLAZO DE EJECUCION, será de 5 (cinco) días corridos a contar de la fecha de tramitación de la presente Resolución.

3º AUTORIZASE, el pago de \$ 15.113.000.- (quince millones ciento trece mil pesos). Impuesto incluido.-

4º EL GASTO, que representa esta prestación de servicios, será cancelado por la Dirección Regional de Arquitectura, con cargo a los fondos de Conservación Preventiva.



DA. Región de Coquimbo N° 0964

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

FONDO CONSERVACION PREVENTIVA EDIFICIO MOP.
SUBT. 31 - ITEM 02 - ASIG 004 \$15.113.000.-

RECIBIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION



JOSE MIGUEL BRUCE HOLMGREN
Arquitecto
Director Regional Arquitectura (S)
M.O.P. Región de Coquimbo

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T..R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP E.CUENT.		
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REF. POR S _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR S _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC.DTO. _____		

JMBH/JGB/jbh

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Proyectos
- Unidad de Planificación
- Unidad de Administración
- Of. de Partes

DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA
CUARTA REGION
PROCESO N° 9377597